



OFICIO N° 84605  
INC.: solicitud

jpgj/asj  
S.95°/372

VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2024

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número total de "curadores ad litem" que existen a nivel nacional desde el año 2022 hasta la fecha, desglosado por región y comuna, así como el número de causas que éstos mantienen a su cargo y la eventual especialización en materia de infancias y abuso sexual infantil, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA  
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 214ED04009ED9647



Valparaíso, 29 de octubre de 2024

**MATERIA:** Solicita antecedentes que indica.

**DE: H. DIPUTADA ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE**

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**GABRIELA MUÑOZ NAVARRO, DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

**ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE**, Diputada República, expone y solicita a don **JAIME GAJARDO FALCÓN**, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a doña **GABRIELA MUÑOZ NAVARRO**, Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, respetuosamente que:

Ante la obligación del Estado de velar por la adecuada y eficaz representación de niños, niñas y adolescentes, y junto con ello, garantizar el respeto al interés superior del niño y el adecuado acceso a la justicia de los menores de edad involucrados en procedimientos judiciales se hace indispensable conocer el número de curadores ad litem a nivel nacional.

Por lo anteriormente expresado, y en virtud de mi rol fiscalizador, solicito se remita a esta honorable Cámara de Diputadas y Diputados, los antecedentes e informes detallado del (1) número total de curadores ad litem a nivel nacional, desglosado por regiones y comunas desde el año 2022 hasta la fecha; y (2) en virtud de lo anterior, el número de causas que cada curador ad litem mantiene a su cargo y en los casos que sea efectivo, si cuentan con especialización en materia de infancias y abuso sexual infantil desde el año 2022 hasta la fecha.

Saluda atentamente a US.

**ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE**  
Diputada de la Republica

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.

